

Empresa / Entidad / Organismo	Artículo/Numeral/Literal	Texto Actual	Comentario de la Empresa / Entidad / Organismo	Texto Ajustado MME	Decisión / Justificación
NATURGAS	Artículo 19 de la Resolución 4 0279 de 2017.	Artículo 1. Modifícase el artículo 19 de la Resolución 4 0279 de 2017, el cual quedará así:	<p>Naturgas solicita ampliar el plazo establecido en la resolución para que las empresas puedan contar con el tiempo y las herramientas necesarias para la realización de las pruebas en el Sistema de Información de Combustibles SICOM-GNCV.</p> <p>Entendiendo que los 15 meses se cuentan a partir de la fecha de expedición de la Resolución 4 0279 de 2017, es decir el 4 de abril de 2017, y dado que las pruebas del sistema no están lo suficientemente evolucionadas para garantizar que en 3 meses no se presenten inconvenientes que impacten negativamente el negocio del GNCV, solicitamos un plazo adicional de 3 meses más para el periodo de transición. Es decir que el periodo de transición no tenga una duración de 15 meses sino de 18 meses y que el término para que entre en operación de manera oficial el SICOM-GNCV sea octubre de 2018.</p>	Artículo 1. Modifícase el artículo 19 de la Resolución 4 0279 de 2017, el cual quedará así:	<p>Con respecto a la realización de pruebas, presentamos el cronograma respectivo:</p> <p>Carga inicial de información de los dispositivos electrónicos y revisión de información: Del 1 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018. Responsables: Organismos de certificación – Ministerio de Minas y Energía (Operador SICOM).</p> <p>Registro de agentes y actores SICOM GNCV y capacitación Módulo SICOM – GNCV (Virtual o Presencial): Del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018. Responsables: Agentes, Actores - Ministerio de Minas y Energía (Operador SICOM).</p>
ENERCA S.A ESP (ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO)		Artículo 19. Periodo de transición. A partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y durante un término máximo de quince (15) meses se tendrá un periodo de prueba del Sistema. Durante este término continuará en operación el Sistema Único de Información Conjunta, SUIC, creado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 7909 de 2001.	Este aporte es con el fin de buscar la posibilidad de que se amplíe el término de las pruebas y la capacitación. Lo anterior a dificultades en el diligenciamiento de registro de todos los agentes y actores en el sistema de información como EDS de GNV y como Empresa comercializadora. Igualmente para recibir capacitación que con los tiempos actuales no se alcanza a cubrir lo requerido.	Parágrafo. Transcurrido el término señalado en este artículo, el SICOM será la única fuente de información oficial para efectos de control de los vehículos impulsados con GNCV y de los equipos de conversión.	Desarrollo de la aplicación de las EDS: Del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018. Responsable: Estaciones de servicio de GNCV.
TERPEL (SANTIAGO MEJÍA)		Parágrafo. Transcurrido el término señalado en este artículo, el SICOM será la única fuente de información oficial para efectos de control de los vehículos impulsados con GNCV y de los equipos de conversión.	Solicitamos respetuosamente retirar la palabra “máximo” del Artículo 19, de tal forma que las empresas sujetas a cumplir esta Resolución conozcan con claridad el tiempo que tendrán para el periodo de prueba. De la misma manera sugerimos comedidamente que el Ministerio tome las medidas pertinentes para asegurarse que la plataforma de pruebas esté efectivamente habilitada durante este mismo periodo de tiempo para que se puedan realizar las pruebas respectivas.	Artículo 2. Requisito para operar. Conforme con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015, todos los agentes de la cadena de distribución de gas natural comprimido vehicular, GNCV, se deberán registrar como requisito para operar, en el módulo de GNCV del Sistema de Información de Combustibles, SICOM. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo inhabilitará al agente respectivo frente a la prestación de los servicios o bienes que suministre.	Pruebas conjuntas de transferencia de datos en línea – Web services (Ambiente de Pruebas): Del 1 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018. Responsables: Agentes y Actores - Ministerio de Minas y Energía (Operador SICOM). <p>Ajustes finales: Del 1 al 30 de septiembre de 2018. Responsable: Ministerio de Minas y Energía (Operador SICOM).</p> <p>Entrada en Operación Módulo SICOM –GNCV: A partir del 1 de octubre de 2018. Responsables: Agentes y Actores - Ministerio de Minas y Energía (Operador SICOM).</p>